



## MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.

### CONVOCATORIA PÚBLICA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS



El Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 Fracción VII, Artículo 4 Fracción V, Artículo 6, Artículo 11, Artículo 24 Párrafo 2º., Artículo 26, Artículo 88, Artículo 89, Artículo 90 y demás relativos de la Ley de Obras la especialidad y experiencia comprobada, que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la Licitación para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indica. Obra Financiada con Recursos Federales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases e inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones Aperturas Técnica y Económica
SISP-CONACULTA-001/09-CP	\$3,500.00	05-Oct-09 (14:00 Hrs)	06-Oct-09 (9:00 Hrs)	06-Oct-09 (10:00 Hrs)	14-Oct-09 (10:00 Hrs)
Descripción General De La Obra			Fecha De Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
Remodelación y Ampliación "Proyecto de Actualización Museística. Museo El Centenario" en San Pedro Garza García, N. L.			19-Oct-09	16-Abr-10	\$8'000,000.00

#### Anticipos:

Se pactará la entrega de dos Anticipos: Uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro del 20% para la compra, producción de materiales y demás insumos necesarios.

Requisitos que deben cumplir los interesados para poder ser inscritos y participar:

- 1.- Solicitar por escrito su inscripción para licitar y adquirir las Bases.
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- 3.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano
- 4.- Declaración Fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior, que demuestre el capital contable mínimo requerido o superior al señalado o en su defecto Estados Financieros anuales auditados por un Contador Público Independiente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anexando copia de su Cedula Profesional, además se requiere por escrito, declaración bajo protesta de decir verdad informando que a la fecha no se ha disminuido el capital, o si se ha modificado declarar el nuevo importe, mediante la modificación al acta constitutiva correspondiente o a la junta de Consejo de la Empresa.
- 5.- Copia simple con la Certificación de Notario Público y con sello y/o boleta del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, del testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, así como copia simple con la certificación de Notario Público y con sello y/o boleta del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de los poderes que demuestren la capacidad legal del Apoderado para contratar en el caso de Personas Morales; o en su caso copia del Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de Identificación Oficial vigente con fotografía para las Personas Físicas. En ambos casos deberán acompañar copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.).
- 6.- Registro actualizado de la cámara que corresponda.
- 7.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica del participante y del personal técnico a su servicio en la ejecución de la obra objeto de la Licitación (Currículum de la empresa y de los profesionistas responsables de la obra).
- 8.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Entrega de Documentación:**

Los interesados podrán acudir a entregar a revisión la documentación anterior, así como, en su caso, a consultar y adquirir las bases en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicadas en Juárez y Libertad S/N 2º Piso en San Pedro Garza García, N. L., a partir de la fecha de la presente Convocatoria de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas y hasta la fecha límite de venta de bases.

Quienes satisfagan los requisitos de la presente Convocatoria, serán inscritos y podrán pagar y recoger las bases del concurso, mediante previo pago en efectivo o con cheque certificado a nombre del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por la cantidad correspondiente al costo de las bases de la Licitación.

**Criterios Generales de Adjudicación y Condiciones de Pago:**

1.- La presentación y apertura de proposiciones Técnica y Económica, se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicadas en Juárez y Libertad S/N 2º Piso en San Pedro Garza García, N. L.

2.- La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases que rigen el concurso.

3.- Con fundamento en lo establecido en los Artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos hará una revisión de las propuestas para determinar si reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras requeridas, si garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuenta con la experiencia requerida y tiene además posibilidad para la ejecución de los trabajos. Con las empresas que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, se procederá a hacer una evaluación detallada y comparativa de los presupuestos de obra de los proponentes y una vez valorados, emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, si una vez considerados los criterios anteriores, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se seleccionará la postura económica solvente más baja.

4.- La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.

5.- Las condiciones de pago son: El costo de los trabajos se cubrirá previa presentación mensual de la estimación debidamente generada y autorizada.

6.- Se podrá subcontratar parte de la obra, previa autorización de la Dependencia.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009  
RUBRICA

LIC. JUAN ANTONIO MORA ROMAN  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS